

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA VACANTE EN EL CUERPO DE INSPECTORES VETERINARIOS DE LA CORPORACION ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de las de convocatoria de este concurso-oposición, se notifica a los señores aspirantes que a continuación se relacionan deberán completar, en el plazo máximo de doce días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.—Cupos

Cañas Trujillo (Tomás).—Libre.—Falta certificado médico.

González Canales (Guillermo).—Ex combatiente.—Certificado médico y ex combatiente.

Ojeda Aguilera (Fernando).—Oficial ex combatiente.—Toda documentación.

López Arruebo (Arturo).—Ex combatiente.—Toda documentación.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario, firmado y rubricado: Filiber-to López.

(G.—3.642)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número I-35, nombrada «Carlota», de mineral de magnesita, presentada por doña Ana María Alaiza Sada, con domicilio en O'Donnell, núm. 35, sita en los términos municipales de Vallecas y Vicálvaro.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el paraje denominado «Cerro de Almodóvar» se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina denominada «San Miguel», propiedad de don Miguel Moya Gastón; desde este punto, con dirección Este, se medirán 500 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 1.000 metros y se colocará la segunda estaca; desde este punto y con dirección Oeste, se medirán 500 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, y con dirección Sur, se medirán 1.000 metros, para colocar la cuarta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edicto en los Bo-

letines. Oficiales del Estado y de la provincia, y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—4.857)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

De conformidad con el artículo 106 del vigente Reglamento de Industrial, se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a la referida Contribución que pueden examinar la Matricula del Tributo durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Delegación de Hacienda, Sección de Industrial, durante las horas de nueve y media a once y media de la mañana, por si existiera algún error en la cuota señalada o inexacta clasificación, pudiendo presentar durante dicho plazo la oportuna reclamación en instancia dirigida al señor Administrador de Rentas Públicas.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Serafin Rodríguez.

(G. C.—4.856)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Colmenar Viejo

En el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva contra la deudora doña Luisa Moratilla, por sus débitos de Contribución Urbana de los años de 1940 al 1945 (tercer trimestre), importantes pesetas 1.717,01 de principal, más el 20 por 100 de recargo, costas y gastos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Vista la diligencia practicada en este expediente, de fecha 11 de los corrientes, por la que no se ha podido hacer requerimiento alguno a la deudora, doña Luisa Moratilla, encaminada a la realización de los descubiertos que le resultan por el concepto de Contribución Urbana, correspondientes a los ejercicios de 1940 al 1945 (tercer trimestre), y a la finca número 8 de la calle Madrid, de esta localidad, importantes 1.717 pesetas, 1 por 100 de principal, más el 20 por 100 de recargos,

costas y gastos, esta Agencia Ejecutiva, de conformidad con lo que preceptúa el art. 154 del Estatuto de Recaudación de fecha 18 de diciembre de 1928, acuerda requerir a la misma, a persona que legalmente la represente, herederos o, en su caso, a los acreedores hipotecarios que pudieran resultar, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de esta Villa, para que comparezcan en el expediente individual de apremio que se le sigue; advirtiéndoles que transcuridos ocho días a partir de la fecha de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía de cuantas diligencias sean necesarias hasta llegar al embargo y venta en pública subasta de la finca objeto de estos descubiertos.—Así lo acuerdo, firmo y sello en Chamartín de la Rosa, a 22 de diciembre de 1945.—El Agente Ejecutivo, Rafael Torronteras.»

Chamartín de la Rosa, 22 de diciembre de 1945.—El Agente Ejecutivo, Rafael Torronteras.

(G.—3.641)

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

Remitido por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de la Riqueza Rústica de este distrito, formado para el ejercicio de 1946, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Distrito de El Boalo, 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan de Lema.

(G. C.—4.818) (X.—6.769)

MECO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1946, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Meco, 11 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Luis Sanz.

(G. C.—4.815) (X.—6.768)

NAVALCARNERO

La Junta de señores representantes del Partido judicial, en sesión del día de ayer aprobó el Presupuesto para las atenciones de las cargas de Administración de Justicia de este Partido para el próximo ejercicio de 1946.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días se puedan interponer las reclamaciones perti-

nentes; advirtiéndose que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto especial aprobado para el ejercicio de 1946 y confeccionado para cubrir las atenciones que a los Municipios se imponen para atender a los gastos del Juzgado Comarcal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.814) (X.—6.767)

GETAFE

Aprobado por los representantes de los Ayuntamientos interesados el Presupuesto especial y ordinario para la instalación del Juzgado Comarcal cuya capital radica en esta Villa, y para las atenciones del mismo durante el año 1946, queda expuesto al público por el término de quince días, durante el cual y los quince siguientes a dicho plazo pueden presentarse reclamaciones contra dicho Presupuesto ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Getafe, 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—4.813) (X.—6.766)

VALDEMAQUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946 y las correspondientes Ordenanzas de exacciones municipales, se exponen al público por el término de quince días hábiles, a los efectos de los artículos 301 y 323 del Estatuto Municipal vigente.

Valdemqueda, 10 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.812) (X.—6.765)

CARABANA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día 14 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301

del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Carabaña, 16 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.
(G. C.—4.811) (X.—6.764)

EL VELLON

Se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el próximo ejercicio de 1946, aprobado por este Ayuntamiento, para que en término de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El Vellón, 19 de diciembre de 1945.—El Alcalde, C. Frutos Romano.
(G. C.—4.810) (X.—6.763)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1946 y las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el mismo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme previene el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º de su Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Cabanillas de la Sierra, 15 de diciembre de 1945.—El Alcalde, A. Miguel Maestro.
(G. C.—4.809) (X.—6.762)

MAJADAHONDA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga para el próximo ejercicio de las Ordenanzas municipales de exacciones vigentes, excepto la referente a Pesas y medidas, que se suprime de acuerdo con la ley de Bases de Administración Local, de 18 de julio, se concede un plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Majadahonda, a 20 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julio Labranderero.
(G. C.—4.787) (X.—6.752)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1946, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días y dos días más, a los fines de admisión de reclamaciones fundadas, y por los elementos interesados, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villamanrique de Tajo, 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Luis Vara.
(G. C.—4.788) (X.—6.753)

ROBREGORDO

Se hallan expuestos al público por quince días, en esta Secretaría, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1946, que han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha. Durante el referido plazo podrán ser examinados por las personas y entidades interesadas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas; todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Robregordo, 17 de diciembre de 1945. El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.789) (X.—6.754)

TIELMES

Como ampliación al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 14 del corriente, sobre exposición de Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto de 1946, se hace saber que por quince días hábiles, a contar de este edicto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestas en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, las siguientes: Sobre desagüe de canales en vías públicas o terrenos del común.

Idem sobre almotacenia y repeso.
Idem sobre traviesas en espectáculos públicos.

Tielmes, a 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.792) (X.—6.756)

SOMOSIERRA

Se hallan expuestos al público por quince días, en esta Secretaría, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1946, que han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha. Durante el referido plazo podrán ser examinados por las personas y entidades interesadas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas; todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Somosierra, 18 de diciembre de 1945. El Alcalde, Juan Cerezo.

(G. C.—4.790) (X.—6.755)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión celebrada con fecha 17 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1946, y queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante los cuales y dos días más podrán interponer reclamaciones, con arreglo a lo ordenado en el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, de fecha 23 de agosto de 1924, cuyas reclamaciones podrán presentarse por los contribuyentes de este término municipal y por las entidades interesadas.

Dado en Gargantilla del Lozoya, a 18 de diciembre de 1945.—El Alcalde accidental, José Domínguez.

(G. C.—4.808) (X.—6.761)

NAVARREDONDA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de fecha 18 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, de fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y de las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Navarredonda, a 19 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.807) (X.—6.760)

LA SERNA

Se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el próximo ejercicio de 1946, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de la fecha, para que en el término de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y por las entidades interesadas, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La Serna, a 15 de diciembre de 1945. El Alcalde, Mariano Carretero.

(G. C.—4.806) (X.—6.759)

BOADILLA DEL MONTE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el año próximo de 1946, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Dado en Boadilla del Monte, a 19 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.819) (X.—6.758)

LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 19 de los corrientes, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1946, y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo ejercicio, quedan expuestos al público los citados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Los Molinos, 19 de diciembre de 1945. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.791) (X.—6.757)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turiso, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, por don Félix Alvira y Gil de Ramales, con don Antonio Lafuente Gómez, sobre pago de pesetas, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 209

En la villa de Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Félix Alvira y Gil de Ramales, mayor de edad, casado, militar y vecino de San Sebastián, defendido por el Letrado don Rafael Ruiz y representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, y de la otra, como demandado y apelado, don Antonio Lafuente Gómez, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre pago de pesetas...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al demandado, don Antonio Lafuente Gómez, a pagar al actor, don Félix Alvira Gil de Ramales, por el concepto que la demanda expresa, la cantidad de tres mil trescientas tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, con más el interés legal de dicha cantidad desde el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el completo pago, y no hacemos especial imposición de costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Antonio Lafuente Gómez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, O don Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Odón Colmenero Saa, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, trece de noviembre de mil novecientos

cuarenta y cinco.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Antonio Lafuente Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Joaquín Salcedo.

(A.—5.569)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por la Sociedad Unión Española Compañía de Seguros Generales, contra don Ramón García Casarrubios, en reclamación de cantidad. En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y en la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Siete bocoyes de roble, con el número dos mil al dos mil siete, inclusive, de cuarenta arrobas de cabida, en perfecto uso.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, haciéndose también constar que los bienes embargados se encuentran en poder del deudor, en su domicilio de la villa del Campo de Criptana.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarlos.

(A.—5.567)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don José Saldaña Pérez, contra don Angel Recio López, vecino de Villa del Prado, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha he acordado

do sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles y semovientes embargados como de la propiedad del citado demandado, y que son los siguientes:

Una mula, color castaño, de nueve años, la marea, herrada de las cuatro extremidades.

Un carro de varas en regular estado, con la tablilla de agricultura número veintidós de Villa del Prado, con los arreos, que son: collera, sillín, zuffra, barriguera, retranca y ramalillos.

Y un motor eléctrico para riego, marca «Siemens», de un caballo de fuerza.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes y semoviente se encuentran depositados en poder de don Rafael Reina Rama; pero que los mismos se hallan en el pueblo de Villa del Prado, actualmente en poder del deudor.

Que dichos bienes salen a la venta en la suma de doce mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Agustín C. de Vaca.

(A.—5.566)

CHINCHÓN

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario que se tramita en este Juzgado con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Arturo López González y don Luis Sánchez Ruiz, contra la Sociedad denominada «Casino de Chinchón», para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un edificio situado en Chinchón, calle Grande, números tres y cinco, compuesto de diferentes habitaciones y dependencias, en piso bajo, principal y segundo; ocupa cuatrocientos veinticuatro metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa de doña Agueda Galán; izquierda, las de Petra Carballo y Valentina Díaz y Esteban Romano, y espalda, el terreno públi-

co que cubre el barranco o cauce de desagüe de la población de Chinchón.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que para su remate se ha señalado el día trece de marzo próximo, a la una de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Chinchón.

Segundo

Que el tipo para esta subasta será el de cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Quinto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Chinchón, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

(G. C.—4.853) (C.—3.908)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de los de esta capital, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia de Málaga, se requiere en forma por la presente cédula al penado Fernando Rosado Cerón, que tenía su domicilio en Hermanos Miralles, 36, piso segundo, o Menorca, núm. 8, ambas calles de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días haga efectiva la suma de cinco mil pesetas, que le han sido impuestas en sentencia de 29 de enero último en la causa que se le ha seguido en este Juzgado con el núm. 282, de 1942, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, compareciendo al efecto ante este Juzgado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Málaga, a 11 de diciembre de 1945.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

(G. C.—4.672) (B.—29.410)

JUZGADO NUMERO 19

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción número 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 85, del año corriente, contra don Indalecio Sáez de las Heras, cuyo actual paradero se ignora, la Sala de Instancia número 2 del Tribunal de Responsabilidades Políticas, por auto de 30 de junio del año actual ha sobreseído provisionalmente dicho expediente; y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpa- do la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por le-

vantados cuantos embargos y medidas precautoria se hubieren podido llevar a cabo. Lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.—El Secretario (firmado).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—29.426)

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 175, de 1935, por delito de estafa, contra Manuel Antonio Martínez Rodríguez, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Anastasia, natural de El Bollo (Orense) y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, se hace saber a dicho procesado que la Audiencia Provincial de esta capital de Albacete, por sentencia de 21 de octubre de 1943, a más de la pena principal, le condenó a abonar al perjudicado, Tomás Jiménez García, la cantidad de 125 pesetas, como indemnización de perjuicios. Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, autorizo la presente para su inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Albacete.

Albacete, 19 de noviembre de 1945.—P. H., Pedro García.

(B.—29.461)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido en el mismo con el número 270, de 1944, a virtud de querrela de don Juan Hernández Escribano, dirigida contra don Aurelio Fernández Fontela, mayor de edad, casado, militar, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 22, cuyo actual paradero se desconoce, por coacción, se cita a dicho querrellado don Aurelio Fernández Fontela, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de rescribirle declaración en tal concepto de querrellado, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de diciembre de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—29.474)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado por hurto y estafa, con los números que a continuación se detallarán, por providencia de 12 de noviembre de 1945 he acordado la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid de los edictos que a continuación se relacionan:

Zoilo Rivera de Frutos, condenado en juicio de faltas número 86, de 1945, seguido por hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas.

Manuel Pérez López, condenado en juicio de faltas número 677, de 1944, seguido por hurto contra el mismo, a la pena de treinta días de arresto menor y costas.

Saturnino Hernández Jiménez, condenado en juicio de faltas número 42, de 1945, seguido por estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización y costas.

Luis Rodríguez López, condenado en juicio de faltas número 731, de 1944, por hurto, a la pena de quince días de arresto menor y costas.

Juan Pérez Sánchez, condenado en juicio de faltas número 40, de 1945, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización y costas.

Fernando Toca Ganzo, condenado en juicio de faltas número 387, de 1945, seguido por estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización y pago de las costas.

Luis Patrick Seepere, condenado en juicio de faltas número 656, de 1944, por estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización y pago de las costas.

Quintín Durán Ceballos, condenado en juicio de faltas número 521, de 1945, seguido por estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización y costas.

Cesáreo Romero Minero, condenado en juicio de faltas número 521, de 1945, seguido por estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización y pago de costas.

Emilio Aguado Hidalgo, condenado en juicio de faltas número 534, de 1945, seguido por desobediencia, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

José Crespo Rodríguez, condenado en juicio de faltas número 313, de 1945, por desobediencia, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas.

Joaquín Dicenta Alonso, denunciando a Manuel Ruiz del Portal y resultando éste condenado a la pena de quince días de arresto menor, indemnización y costas, seguido por hurto con el número 164, de 1945.

Avrancee Nachmias (Alberto), denunciando a Eleuteria Mateos Espinosa, habiendo resultado ésta condenada a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas, seguido por hurto con el número 85, de 1945.

(B.—29.088)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 324, del año en curso, seguido sobre escándalo contra Andrea Molina Corrales, de cuarenta años, casada, sirvienta, hija de N. y Encarnación, natural de Madrid, que dijo vivir en dicha capital, calle de Bravo Murillo, número 202, donde no es conocida, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrea Molina Corrales a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. En atención al ignorado paradero de la penada, notifíquesele esta resolución por medio del oportuno edicto, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas (rubricado).

(G. C.—4.246) (B.—29.147)

En el juicio de faltas número 72, del año en curso, instruido a virtud de denuncia de Antonio Núñez Peñarrubia, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Guillermo y María Teresa, que dijo vivir en esta Villa, calle de Morandó, número 10, contra Francisco González Morales, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Jesusa, que dijo vivir en Madrid, calle de Asunción Castell, número 8, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco González Morales, declarando de oficio las costas. Para la notificación de esta sentencia, tanto al denunciante como al denunciado, en atención a su ignorado paradero, expido la oportuna cédula al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma, a fin de que ordene su inserción. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas (rubricado).

(G. C.—4.245) (B.—29.148)

En el juicio de faltas número 189, de 1945, seguido en este Juzgado sobre hurto, a virtud de denuncia de Julia Benit Martínez, contra Pablo Molina Rodríguez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Marcelo y de María, pe-

